



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 146 /2017.-

ARICA, 06 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) . Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Fondo de Iniciativas Locales del Programa Más Territorio, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016.
- b) Ordinario N° 552, de fecha 27 de Diciembre de 2016, de FOSIS, Región de Arica y Parinacota.
- c) Providencia N° 9664, de fecha 03 de Enero de 2017.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Fondo de Iniciativas Locales del Programa Más Territorio, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, respecto a prorrogar la vigencia del convenio hasta el 30 de Julio de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/H/AC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 2206270

OK-SC



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL FONDO DE INICIATIVAS LOCALES DEL PROGRAMA MÁS TERRITORIO

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

En la comuna de Arica, a 26 días del mes de Diciembre de 2016, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante “el FOSIS”, RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña **MARIA ISABEL CID FIGUEROA**, ambos con domicilio en Arturo Gallo N°850, por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, en adelante “la Municipalidad”, RUT N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde **GERARDO ALFREDO ESPINDOLA ROJAS**, ambos domiciliados en Sotomayor N°415, acuerdan suscribir la modificación de convenio que consta en las estipulaciones siguientes:

PRIMERO:

El FOSIS y la Municipalidad, con fecha 20 de Julio del año 2016, celebraron un convenio de transferencia de recursos, tendiente a la ejecución, en la comuna de Arica del Fondo de Iniciativas Locales del Programa Más Territorio, aprobado por la Resolución Exenta N° 252/2016 de fecha 17 de Octubre de 2016, de la Dirección Regional Arica y Parinacota del FOSIS.

SEGUNDO:

Por razones de una mejor ejecución de los recursos transferidos, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio, hasta el 30 de julio de 2017, incluido el cierre del mismo.

TERCERO:


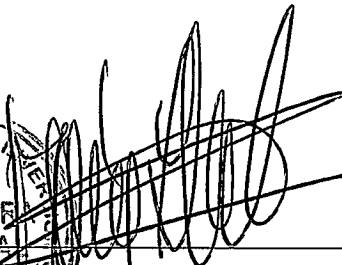
En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.



CUARTO:

La personería de la Directora Regional, doña **MARÍA ISABEL CID FIGUEROA** consta en la Resolución Exenta N° 0664 del 11 de Septiembre de 2015 del FOSIS, y la personería del Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, consta en Decreto Alcaldicio N° 19.790/20164 del 06 de diciembre de 2012, que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo.



MARÍA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS ARICA Y PARINACOTA



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

